



BOLETÍN 399

Pachuca, Hgo., a 23 de julio de 2019.

Se suma LXIV Legislatura de Hidalgo a minuta para proteger a comunidad afroamericana

- *Presentan iniciativas en materia de actualización del Poder Legislativo, protección de adultos mayores, viviendas dignas, entre otras.*

Integrantes de la LXIV Legislatura del Estado de Hidalgo, como integrantes del Constituyente Permanente, avalaron la minuta con proyecto de decreto enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que adiciona un apartado C al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esta adición, se establece en nuestra carta magna que esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Lo anterior, al señalar que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2015, 1 millón 381 mil 853 personas, se identifican como afromexicanos; por tal razón, pueden ser equiparados con una comunidad indígena, por lo que le son aplicables el reconocimiento a la libre determinación y autonomía.

Además que, con la reforma en comento, se da respuesta a la adhesión de México a los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.

Así como dar respuesta a las situaciones discriminatorias a las que esta población se enfrenta por su origen, tales como: la incapacidad o la limitación de la capacidad para modificar la condición hereditaria; la imposición de restricciones sociales para la celebración de matrimonios fuera de la comunidad; la segregación pública y privada, incluso en materia de vivienda y educación, de acceso a los espacios públicos, lugares de culto y fuentes de alimentos y agua de uso público y la falta generalizada de respeto a su dignidad e igualdad como seres humanos.

Asimismo, las y los diputados locales aprobaron que, con fundamento en lo que disponen los Artículos 23 y 60 fracción II, inciso d) y 69 fracción III, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y por haber reunido los requisitos que exige la Ley, se aprueba la solicitud del ayuntamiento de Alfajayucan, para cambiar la denominación política a Comunidad Los Ángeles, a la tercera manzana de San Antonio Tezoquipán, perteneciente esa demarcación.

Esto, con el objetivo de que dicha comunidad pueda gozar de Identidad Propia; formar parte de las Comunidades con las que cuenta el municipio; contar con Autoridades Auxiliares Municipales; contar con un sello oficial, para legalizar la documentación que expidan las Autoridades Auxiliares; así como ser considerados dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Por otro lado, exhortaron a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se discuta y apruebe a la brevedad posible, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos



Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto a violencia política en razón de género.

También exhortaron a los ayuntamientos de Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec y Zapotlán de Juárez, integrantes del Distrito Estatal Electoral Número XVI, del estado de Hidalgo, para que, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones realicen las acciones necesarias a fin de definir sus límites territoriales.

INSCRIBEN 10 INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL MARCO NORMATIVO LOCAL

Durante los trabajos legislativos de este martes 23 de julio de 2019, integrantes del Grupo Legislativo de Morena y la diputada del Partido Acción Nacional (PAN), Areli Maya Monzalvo, presentaron la iniciativa para crear la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y Municipios de Hidalgo.

La anterior iniciativa permitirá realizar eficiente y estandarizar los procesos, criterios y mecanismos de la función fiscalizadora, a la par que avanza hacia la profesionalización y autonomía de la auditoría a través de la implementación de los principios de transparencia, rendición de cuentas efectiva y evaluación al desempeño, a través de una nueva metodología que con efectividad evalúe las acciones de gubernamentales.

La diputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Mayka Ortega Eguiluz, planteó reformar el artículo 27 y se adiciona la fracción XIX bis del artículo 15 y el artículo 27 bis de la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, en materia de movilidad de personas adultas mayores en la entidad.

Dijo que es necesario que establecer las obligaciones y competencia legal tanto de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, como de la Secretaría de Movilidad y Transporte, a favor de las personas adultas mayores, priorizando dentro de las facultades de esta última, la obligatoriedad de que los vehículos de transporte de pasajeros, estén acondicionados para transportar de manera cómoda y accesible, a personas mayores de edad.

De la misma forma, las y los diputados Ricardo Raúl Baptista González, Doralicia Martínez Bautista, María Corina Martínez García, Roxana Montealegre Salvador, Noemí Zitle Rivas, Rafael Garnica Alonso, Jorge Mayorga Olvera, José Antonio Hernández Vera, José Luis Muñoz Soto y Humberto Augusto Veras Godoy diputados y diputadas de esta LXIV Legislatura e integrantes del Grupo Legislativo de Morena; así como Areli Maya Monzalvo del PAN, Crisóforo Rodríguez Villegas del Partido Encuentro Social (PES) y Marcelino Carbajal Oliver del Partido Nueva Alianza (NA), plantearon modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Dentro de las modificaciones más relevantes se establece que la Junta de Gobierno fungirá durante todo el ejercicio constitucional y estará encabezada por el coordinador del Grupo Legislativo que tenga mayoría absoluta; asimismo, se señala que la directiva será renovada durante cada término de periodo ordinario.

La legisladora del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, propuso una iniciativa para reformar el artículo 2 y el artículo 52, adicionar las fracciones VII BIS y VII Ter al artículo 3 y la fracción X BIS al artículo 5 de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo, en materia del derecho a una vivienda digna y decorosa.

Las modificaciones definen el derecho de a una vivienda digna y decorosa, incorporando ahora lo relativo a espacios habitables y espacios auxiliares, lo mismo en el artículo 52 que señala que el Estado y los Ayuntamientos, a través de las dependencias u organismos correspondientes, impulsarán el desarrollo de las acciones de vivienda en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, contemplando las multicitadas definiciones.



La representante morenista, Noemí Zitle Rivas, impulsó una iniciativa para otorgar mayor protección a animales de compañía, de trabajo, de carga, exóticos, así como, a los animales en situación de calle y fauna feral, a través de una sanción que inhiba el delito de maltrato animal.

Para lo anterior, pidió, de la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo se reformen los artículos 24, fracción II del artículo 102 y se agrega una fracción IV; mientras que del Código Penal para el Estado de Hidalgo se reforman los artículos 349 decies y 349 duodecies.

La coordinadora del Grupo Legislativo del PES, Viridiana Jajaira Aceves Calva, planteó reformar el artículo cuatro, así como adicionar un párrafo quinto y los incisos A, B y C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, a fin de establecer que en la entidad que las normas relativas a los derechos humanos, se deberá aplicar los criterios de jurisprudencia de tratados internacionales en materia de derechos humanos, por lo que para garantizar su ejercicio se debe observar por toda autoridad de cualquier esfera, ya judicial o administrativa.

El representante priista, Julio Manuel Valera Piedras, impulsó una iniciativa con el objeto de impulsar el crecimiento del turismo en el Estado a través del reconocimiento dentro del marco jurídico de los municipios hidalguenses que se han hecho acreedores del reconocimiento de Pueblos Mágicos. Asimismo, se propone realizar modificaciones para impulsar el aprovechamiento de los principales atractivos turísticos culturales e históricos de estos Pueblos Mágicos con la finalidad de que sean difundidos a nivel local, nacional e internacional.

Por lo que dijo, es necesario reformar el artículo 37, las fracciones IX y X del artículo 46, las fracciones V y VI del artículo 55 y adicionar la fracción XV del artículo 5 recorriéndose las subsecuentes, la fracción XXIX del artículo 7 recorriéndose las subsecuentes, el artículo 15 BIS, la fracción XI del artículo 46 y la fracción VII del artículo 55 de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo.

La diputada panista, Claudia Lilia Luna Islas, expuso una iniciativa para reformar la fracción III y adicionar la fracción IV del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, a fin de establecer que, a quien cometa defraudación fiscal, podría tener una pena con prisión de cinco años a nueve años cuando el monto de lo defraudado exceda de 2 millones 601 mil 410.00 pero no de 10 millones de pesos.

“Es así como proponemos que quienes omitan declarar más de diez millones de pesos, deben tener una penalidad mayor que deberá ir de los 9 a los 12 años de prisión, derivado de que los estudios recientes refieren que nuestro país se ve afectado gravemente en sus finanzas públicas por la evasión fiscal de las grandes empresas”, puntualizó.

El legislador pesista, Crisóforo Rodríguez Villegas, expuso una iniciativa para reformar las fracciones III y VII del Artículo 24, y adicionar un último párrafo al Artículo 24, el Artículo 24 Bis, el Capítulo VI Bis denominado Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, con el Artículo 30 Bis, a la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores de Hidalgo.

Esto, a fin de crear la Procuraduría de la Defensa de las Personas Mayores en el Estado de Hidalgo, a efecto de contar con una institución pública que pueda atender y realizar el acompañamiento a los adultos mayores a través de asesoría y representación jurídica gratuita, para exigir el cumplimiento y restitución de sus derechos.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participó el coordinador de la bancada panista, Asael Hernández Cerón, para solicitar se exhorte a la Secretaria de Educación Publica en el estado para, de acuerdo



a sus facultades y atribuciones, se realice una mayor vigilancia del funcionamiento de las cooperativas escolares, para asegurarse de que los productos que se expendan contribuyan a la mejor nutrición de los educandos, libre de azúcares y grasas saturadas.

Los legisladores morenistas, María Corina Martínez Bautista y José Antonio Hernández Vera, pidieron se exhorta a la Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, y con fundamento en lo estipulado por los artículos 5 ter y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se dé pronta resolución a la solicitud planteada por la asociación civil “Niebla y Tiempo”, misma que tiene como finalidad la declaración de sitio Arqueológico en la zona de Huapalcalco, Tulancingo.

Asimismo, también plantearon exhortar a la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo para que promueva mecanismos para la llegada de visitantes a la zona arqueológica ruinas de Huapalcalco en Tulancingo.

La diputada morenista, Lucero Ambrocio Cruz, planteó exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a ampliar los contenidos educativos relativos a la enseñanza de las lenguas maternas, así como a la inclusión de la educación intercultural bilingüe en el sistema de educación indígena en el nivel básico para fomentar una sana convivencia multicultural libre de discriminación.

La representante priista, Adela Pérez Espinoza, solicitó se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, y a la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas para que con la premisa de la honestidad y eficiencia dentro de la esfera legal de sus facultades traduzcan a las lenguas indígenas todas las reglas de operación de los programas federales y estatales de desarrollo haciendo su debida difusión también de forma audiovisual dirigida a la población indígena que no saben leer o escribir, evitando de esta manera la exclusión y discriminación, vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos.

Zitle Rivas, nuevamente en tribuna, pidió se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo para que revise los permisos y las obras públicas de mitigación que deben realizar las empresas constructoras de fraccionamientos en Tepeji del Río y Atotonilco de Tula.

La legisladora morenista, Susana Araceli Ángeles Quezada, y la pesista, Jajaira Aceves, propusieron un exhorto al ayuntamiento Epazoyucan para atender la problemática del fraccionamiento de Xochihuacán, como retomar los trámites de municipalización del fraccionamiento para regularizar la provisión de servicios públicos y el pago de los mismos, entre otras problemáticas registradas en la zona.

La diputada de Morena, Tatiana Tonantzín P. Ángeles Moreno, pidió se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo a que, en el ámbito de sus facultades no otorgue concesiones de transporte público en la región de actopan, hasta que se ponga en operación el programa de ordenamiento que en breve realizara la dependencia mencionada.

En tanto, el diputado morenista, Víctor Osmin Guerrero Trejo participó con el asunto general conmemorativo denominado “160 años de evolución en el matrimonio civil”. Por su parte, el legislador priista, José Luis Espinosa Silva, expuso el tema informativo “Cáncer de mama”.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Lucero Ambrocio Cruz, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la 72a. sesión ordinaria a realizarse el jueves 25 de julio de 2019 próximo a las 10:00 horas.